

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 - 2026 - MPLP

Tingo María, 03 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° D000060-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 27 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, sobre designación de representantes del empleador y **CONFORMACION DE LA COMISION NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según el artículo 2 de la Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal señala que: La Ley es aplicable a las negociaciones colectivas llevada a cabo entre organizaciones sindicales de trabajadores estatales en entidades Públicas del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, los organismos a los que la Constitución Política del Perú y sus leyes orgánicas confieren autonomía y las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades implican el ejercicio de potestades administrativas;

De conformidad con el Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, establece en su artículo 16.- Conformación de la Representación Empleadora y Secretaría Técnica. Numeral 16.1. Una vez recibido el proyecto de Convenio Colectivo, en el plazo de tres (3) días hábiles, la Presidencia del Consejo de Ministros, o la (s) entidad (es) correspondiente (s), según el nivel de negociación, proceden a la designación de los representantes que conforman la Representación Empleadora a que se refiere el numeral 11.2 del artículo 11 y el numeral 12.2 del artículo 12 de los presentes Lineamientos;

En concordancia con el numeral 16.2 del artículo 16 de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, se propone como Secretario Técnico de la Comisión negociadora al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Con Oficio N°001-2026-MPLP/SITRAMUN-LP-SUTRAMUN-LP/CS de fecha 08 de enero de 2026, en representación de la COALICIÓN DE SINDICATOS comunican la designación de dirigentes y afiliados como representantes de los trabajadores para ser miembros de la comisión negociadora, para la negociación colectiva correspondiente al periodo 2026. Y el número de representantes designados por los trabajadores son cinco (05). Asimismo, con Oficio N° 004-2026-MPLP/SITRAMUN.LP - SUTRAMUN.LP/CS de fecha 22 de enero de 2026, en representación de la COALICIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, presenta el Pliego de Reclamos 2026, bajo la modalidad de Proyecto de Convenio Colectivo 2026;

A través del Informe N° D000060-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 27 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, concluye se advierte en los documentos de la referencia, el número de representantes de los trabajadores designados son cinco (05), y en cumplimiento al marco normativo señalado líneas arriba, corresponde que el titular del pliego mediante el acto resolutorio, designe en igual número de miembros, a los Representantes del Empleador, los mismos que a manera de propuesta se detalla de la siguiente manera: Gerente Municipal, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres. Así como, los Representantes de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado: RAMIREZ JULCA MARTIN FELIX, PEREYRA DIAZ LESTER RUBEN, LOPEZ JARA FRANK HUGO, JARA SIMON MARYLIN MERITH, INOCENCIO SUMARAN ELIZABETH; por lo que solicita la conformación de la COMISION NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Paq.02/RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 - 2026 - MPLP

Mediante el Informe N° D000030-2026-OGA-MPLP/TM de fecha 30 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración, estando al Informe N° D000060-2026-ORH-MPLP/TM del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la designación de representantes para la conformación de la **COMISION NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**;

Máxime, con **Opinión Legal N° D000072-2026-OGAJ-MPLP/TM** de fecha 02 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e), refiere que al no advertirse una controversia jurídica, debe remitirse el documento de la referencia y sus antecedentes a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a efectos de que prosiga con el trámite pertinente (resolución alcaldía), respecto a la conformación de la **COMISION NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**; tal como lo establece el Informe N° D000060-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 27 de enero de 2026, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; toda vez, que se cuenta con la CONFORMIDAD de la Oficina General de Administración, así como, de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e), y al Proveído D000483-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, de fechas 02 y 03 de febrero de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISION NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO; el cual estará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

N°	DENOMINACION DEL CARGO
01	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - PRESIDENTE
02	GERENTE MUNICIPAL
03	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
04	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
05	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y DEL RIESGO DE DESASTRES

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	GREMIO SINDICAL
01	RAMIREZ JULCA, MARTIN FELIX	22758651	SITRAMUN-LP
02	PEREYRA DIAZ, LESTER RUBEN	09610173	SITRAMUN-LP
03	LOPEZ JARA, FRANK HUGO	76505198	SUTRAMUN-LP
04	JARA SIMON, MARYLIN MERITH	76505202	SUTRAMUN-LP
05	INOCENCIO SUMARAN, ELIZABETH	41112037	SUTRAMUN-LP

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS como SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, en adición a sus funciones; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.